

el domicilio social, sito en Madrid, María de Molina, número 4, 4.ª planta, el día 9 de abril de 2002, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 10 de abril de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Renuncia y nombramiento, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.728.

DESARROLLO EMPRESARIAL 21, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 1 de marzo de 2002, acordó la siguiente reducción del capital social:

Reducción del capital social por importe de doscientos cincuenta mil (250.000) euros mediante la adquisición de acciones de la sociedad para su amortización, efectuando un cambio en la numeración de las acciones.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores podrán oponerse a la reducción de capital acordada.

Madrid, 4 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad.—7.754.

DESARROLLO EMPRESARIAL 21, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 1 de marzo de 2002, acordó la siguiente reducción del capital social:

Reducción del capital social por importe de ciento setenta mil (170.000) euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones, con abono a reservas voluntarias.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores podrán oponerse a la reducción de capital acordada.

Madrid, 4 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad.—7.753.

DOMUS, INGENIEROS, ARQUITECTOS Y URBANISTAS, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, Hacienda Los Frailes, Partida El Salt, en San Juan de Alicante, el día 5 de abril de 2002, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete horas, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión relativos al ejercicio de 2001.

Segundo.—Cambio del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

San Juan de Alicante, 26 de febrero de 2002.—Fernando Sánchez Amillategui.—7.744.

DREAM FRUITS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

NARANJAS DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de accionistas de «Dream Fruits, Sociedad Anónima» y «Naranjas del Sur, Sociedad Anónima», celebradas el 25 de febrero de 2002, aprobaron la fusión por absorción de «Naranjas del Sur, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), por «Dream Fruits, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 2 de octubre de 2001 y depositado en los Registro Mercantiles de Toledo y Córdoba con fecha 18 de febrero de 2002.

La sociedad absorbente es la accionista única de la absorbida siendo por tanto de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contando desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en su artículo 166.

Quero (Toledo), 26 de febrero de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Dream Fruits, Sociedad Anónima» y «Naranjas del Sur, Sociedad Anónima».—7.626.

2.ª 12-3-2002

EADS TELECOM ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Antes «Matra Radio Systems, Sociedad Anónima») Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

MATRA DE COMUNICACIONES ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 25 de febrero de 2002, el accionista único de «Eads Telecom España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y «Matra de Comunicaciones España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) ha resuelto la fusión de ambas entidades, mediante la absorción de la última por la primera, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de la entidad absorbida y disuelta sin liquidación.

La fusión se acordó con respecto al proyecto de fusión de fecha 10 de diciembre de 2001, quedando el mismo debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 18 de diciembre de 2001 y en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 19 de diciembre de 2001, y a los respectivos Balances, procediéndose a una ampliación de capital de la sociedad absorbente en cuantía de 225.381,01 euros con una prima de emisión de 562.515 euros.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste al accionista único y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de febrero de 2002.—El Secretario no Consejo del Consejo de Administración de «Eads Telecom España, Sociedad Anónima» y de «Matra de Comunicaciones España, Sociedad Anónima», Enrique Sanz Ferré.—7.573.

2.ª 12-3-2002

ECASA EÓLICOS CANARIOS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión de los Consejeros-delegados, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el despacho de Abogados, sito en esta ciudad, calle López Botas, 37, bajo izqda., el día 1 de abril, a las diecinueve horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo.—Aprobación Estatutos de la sociedad limitada.

Tercero.—Aprobación Balance cerrado el día anterior a la sesión convocada.

Cuarto.—Adjudicación a los socios de las participaciones en que se divide el capital social, en proporción al capital desembolsado por cada uno de ellos.

Quinto.—Determinación del sistema de administración, y consiguientes nombramientos.

Sexto.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta general.

Séptimo.—Fijación retribución Administradores.

Octavo.—Autorización a Administradores, para dedicación al mismo, análogo o complementario género de actividad del objeto social.

Noveno.—Delegación para formalización en escritura pública de dichos acuerdos.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la propuesta y proyecto de Estatutos, así como del correspondiente informe justificativo o, en su caso, el derecho de solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.392.

EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ENSEÑANZA, S. A.

El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 6 de marzo de 2002, ha acordado convocar la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, calle Cidacos, número 6, en primera convocatoria, el día 3 de abril de 2002, a las nueve horas, y de no alcanzarse el quórum legal, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora antes indicados, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación de acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria y extraordinaria celebrada el 27 de febrero de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales referidas al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2001 que han sido objeto de verificación por el Auditor de cuentas, compuestas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria abreviada y reformuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de enero de 2002, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2001.

Cuarto.—Adopción, en su caso, del siguiente acuerdo:

A) Reducir las reservas y el capital social a cero con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido como consecuencia de pérdidas, reflejadas en el Balance cerrado a 31 de agosto de 2001 a que se refiere el anterior acuerdo.

B) Simultáneamente, aumentar el capital en 60.110 euros, mediante la emisión de 1.000 nuevas acciones de 60,11 euros de valor nominal cada una de ellas, con ofrecimiento de las mismas a los accionistas en el ejercicio de su derecho de suscripción preferente.

C) Modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales, reativo al capital social, como consecuencia de lo anteriormente acordado.

Quinto.—Delegación en el órgano de administración de las facultades a que se refiere el artículo 153 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Nombramiento de Auditores externos para la verificación de las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2002.

Séptimo.—Delegación de facultades para elevación a público de los precedentes acuerdos.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con los artículos 112 y 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social todos los documentos que sirven de base para la aprobación de los acuerdos propuestos y, en par-

titular, las cuentas anuales, el informe de Auditoría sobre las mismas, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, el informe del Consejo de Administración sobre la misma, así como el derecho que les asiste de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 8 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.393.

EL REINO DE DON QUIJOTE DE LA MANCHA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la mercantil «El Reino de Don Quijote de la Mancha, Sociedad Anónima», en su reunión de fecha 5 de marzo de 2002, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, Hotel Occidental Miguel Ángel, calle Miguel Ángel, 31, Sala Medicci 3, el día 3 de abril de 2002, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y el día 4 de abril de 2002 a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para debatir y adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la composición del Consejo de Administración, con la consecuente modificación del artículo 30 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Cese y nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Exposición de los planes de la sociedad y Plan Estratégico.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de información de los accionistas: Los accionistas tienen derecho de examinar en la delegación de la sociedad sita en Madrid, calle Goya, 135, bajo izquierda, y el derecho a obtener la entrega o envíos gratuitos de copia de los siguientes documentos:

El informe formulado por el Consejo de Administración relativo al punto segundo del orden del día, que incluye el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Propuesta de todos los acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta general de accionistas de conformidad con el orden del día.

Finalmente, se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta tenga lugar en segunda convocatoria.

Madrid, 5 de marzo de 2002.—Francisco López Huertas, Secretario del Consejo de Administración.—8.134.

FINVEREGA INTERNACIONAL, F.I.M. (Fondo absorbente)

GESEGUR RENTA 2, F.I.M.

GESEGUR HOSTELFOND, F.I.M.

(Fondos absorbidos)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis. segundo de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, se hace público:

Que con fecha 5 de febrero de 2001 el Consejo de Administración de «Urquijo Gestión S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», y con fecha 6 de febrero de 2001 el Consejo de Administración de «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima», entidades gestora y depositaria de Finverega Internacional, F.I.M. (fon-

do absorbente), y Gesegur Renta 2, F.I.M., y Gesegur Hostelfond, F.I.M. (fondos absorbidos), aprobaron por unanimidad, el proyecto de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que con fecha 1 de marzo de 2002 el Ministerio de Economía, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Finverega Internacional, F.I.M., y Gesegur Renta 2, F.I.M., y Gesegur Hostelfond, F.I.M., con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la vigente legislación en materia de instituciones de inversión colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación a los partícipes, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 23 bis. segundo, párrafo cuarto.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 6 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Urquijo Gestión S.G.I.I.C., Sociedad Anónima».—8.222.

2.ª 12-3-2002

FONCALOR LAS MATAS, SOCIEDAD LIMITADA

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 31 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose, también por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	116.928
Total Activo	116.928
Pasivo:	
Capital social	500.000
Aportaciones de socios para compensar pérdidas	5.605.524
Resultado ejercicio (pérdida)	- 6.087.910
Hacienda pública acreedora	99.314
Total Pasivo	116.928

Las Rozas (Madrid), 1 de febrero de 2002.—Los Liquidadores.—7.761.

GAR 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta entidad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Sinia, 57 D bajo, de Roda de Bará, el próximo